

Villa de Encinala.

3



para despachos de este gobierno.

**SELO CUARTO. AÑO DEL
OCHOCHIENTOS Y TRECE.**

Certificamos la Justicia y Cura Párroco de la Villa
de Ensenada Partido del vino. Provincia de Tamaulipas
que habiendo Recibido el Señor Jefe Político de esta
Ciudad y provincia. La Constitución Política de la Mo-
narquía Española en el día 23 de Agosto de este presen-
te año de mil ochocientos y trece la que se leyó en
Público Consejo el día veintiseis del mismo mes y a-
ño y en este mismo día se iluminó por la noche todo el
Pueblo con gran repique de Campanas y Tráil de Fuegos y
alegría a todos los vecinos y habitantes, y el día sigui-
ente veintisiete del mismo mes y año en la Iglesia Párro-
quial se celebró con toda solemnidad una Misma Can-
tada por el Señor Cura Párroco, el Jefe. Con toda claridad
leyó en la misma misa la referida Constitución Política
de la Monarquía Española y en seguida hizo al Pueblo
una breve Exortación correspondiente al objeto y conclu-
yó la Misma, prestaron Juramento la Justicia y todo el
Pueblo a obedecer y guardar la referida Constitución según
la fórmula que en ella se expresa y concluido este obediencia
se finalizó cantando un himno tedeum en acción de

Gracias y para que así Conste lo firmamos en esta.

Villa Ahutla a veintinueve de Agosto de 1813 =

Juan Baliente - D. Agustín Rodríguez
Cuxaparroco

Como testigos
Domingo Romero